DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales INT. N° 200 - 2013

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "COPROPIEDAD 9", DEL CONJUNTO HABITACIONAL RAPA NUI, DE LA COMUNA DE SAN BERNARDO, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2013 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1624 /

SANTIAGO, 0 4 JUL 2313

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2. La Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013, que dispone Llamado Extraordinario 2013 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 5.
- 3. Ordinario N° 228/2013, de Juan Campos Nilo, Representante Legal Sociedad inmobiliaria Arcameri Itda., cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, a objeto de resultar habilitados para presentar proyecto de copropiedad en comento a SERVIU Metropolitano:

3.a Antecedentes de la Copropiedad	A TANK TO THE PARTY OF THE PART
Nombre del Conjunto Habitacional	Rapa Nui
Nombre de la Copropiedad	Copropiedad 9
Nombre del Representante Comité	Julia González Gómez
Dirección de la Copropiedad	Calle La Vara 02655
Comuna	San Bernardo
Región	Metropolitana
N° de departamentos que integran el	24
Condominio	
Año del Permiso de Edificación	2001
Año de Recepción Final	2002

Entidad responsable	Soc. Inmobiliaria Arcameri Itda.
Representante Legal	Juan Campos Nilo.
RUT	78.941.830-6
Encargado de la presentación del expediente	Jessica Morgado Pizarro
Correo electrónico	arcameri@yahoo.es
Teléfono Fijo	26337377

3.c Antecedentes de Prestadora	de Asistencia Técnica (PSAT) asociada
Nombre PSAT	Soc. Inmobiliaria Arcameri Itda.
RUT PSAT	78.941.830-6
Representante Legal	Juan Campos Nilo
RUT R. Legal	4.135.567-0

3,d Antecedentes de Formalización	
La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR	SI
La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537	NO
La copropiedad cuenta con Rut otorgado por el SII	NO

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl



- 4. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5. El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. N° 2 de fecha 14 de Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 739 (V. y U.) del 05.02.2013.
- 2. La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
- 3. Que la entidad patrocinante, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Declárase el Condominio "Copropiedad 9", del conjunto "Rapa Nui" de la comuna de San Bernardo, como Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2013 del PPPF, Capítulo II, de la atención a CVS.
- 2. Condiciónese el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Metropolitano de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente, para presentar proyectos, con las siguientes partidas referenciales:

2.a Partidas a intervenir de carácter prioritario		
Identificación de partidas priorizadas	Titulo PPPF	
Reparación y mejoramiento de Techumbre	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).	
Mejoramiento de escaleras comunes	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).	

2.b Partidas a intervenir de cara	icter secundario
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPE
Impermeabilización y pintura de fachadas	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).
Reposición de puertas en mal estado.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de mantención de la vivienda).



- Las partidas identificadas en la presente Resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT, e informadas a esta Secretaría Ministerial.
- La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del (los) proyecto (s) físicos, estará condicionada a la evaluación técnica, jurídica, social y económica del proyecto realizada por SERVIU Metropolitano.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN AND**R**ES MUÑOZ SAAVEDRA MINVUSECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO Y URBANISMO DE VIVIENDA

<u>DISTRIBUCIÓN.</u>

- Destinatario, Juan Campos Nilo, Representante Legal Soc. Inmobiliaria Arcameri Itda, Libertador Bernardo O'higgins 776, oficina 81, comuna de Santiago.
- Sra. Julia González Gómez, comité de administración Copropiedad 9 Conjunto Rapa Nui. Pasaje Vaitea 12019,
- departamento 13, comuna de San Bernardo. Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Director de SERVIU Metropolitano
 Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano Sección de Ejecutivos de Proyectos de SERVIU Metropolitano. Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

06.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00 www.seremi13minvu.cl